



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

## ACUERDO DE CONCEJO N° 002 - 2012

La Molina, 16 ENE. 2012

### EL CONCEJO DISTRITAL DE LA MOLINA

**VISTO:** en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 16 de Enero del 2012, el Memorandum N° 0010-2012-MDLM-GM de la Gerencia Municipal, el Informe N° 400-2011-MDLM-GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas y el Acta N° 007-2011 del Comité de Altas, Bajas y Ventas de Bienes de la Municipalidad Distrital de La Molina; sobre la propuesta de la empresa PRINCE'S S.A.C. de donar 1,000 Panetones, y ;

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 establece que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Oficio de fecha 06.Dic.2011, el Gerente General de la empresa PRINCES'S S.A.C. Sr. Armando Kiyán Kiyán, comunica su deseo de donar a la Municipalidad de La Molina 1,000 Panetones, para ser distribuidos en el evento benéfico para los niños de la Municipalidad;

Que, la Subgerencia de Logística mediante Informes N° 925-2011-MDLM-GAF/SGL (14.12.12), señala que ha iniciado el trámite de la referida donación de panetones, conforme a lo establecido en la Directiva para el "Control de Donaciones recibidas por la Municipalidad de La Molina" aprobada con Resolución de Alcaldía N° 534-2004;

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas, mediante Informe N° 400-2011-MDLM-GAF (26.Dic.2011), señala que el Comité de Altas, Bajas y Ventas de Bienes de La Municipalidad, ha elaborado el Acta N° 007-2011 de fecha 16.Dic.2011 conforme lo establecido por el "Reglamento de Altas, Bajas, Enajenaciones y otros Actos de Disposición Final y Saneamiento de los Bienes Patrimoniales de la Municipalidad de La Molina", aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 127-2008; recomendando el Alta de la donación 1,000 Panetones para ser distribuidos en el evento benéfico para los niños, hijos de los trabajadores de la municipalidad, en las fiestas navideñas del 2011, que asciende a la suma de S/.12,100.00 Nuevos Soles; por la causal tipificada en el artículo 19° del precitado Reglamento, indicando asimismo que corresponde su aceptación mediante Acuerdo de Concejo respectivo;

Que, mediante Memorando N° 0010 -2012-MDLM-GM de fecha 04.Ene.2012, la Gerencia Municipal remite los documentos de vistos y sus antecedentes a la Secretaria General, indicando efectuar las acciones correspondientes, relacionada al trámite de aceptación de la mencionada donación;

Que, analizados los informes de las áreas técnicas competentes así como la opinión del Comité de Altas, Bajas y Ventas de Bienes de la Municipalidad Distrital de La Molina, corresponde la aceptación de la donación de los panetones detallados en el Acta N°007-2011 del Comité de Altas, Bajas y Ventas de Bienes de la Municipalidad Distrital de La Molina, conforme a lo dispuesto en el numeral 20 del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, que dispone que corresponde al Concejo Municipal, aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad;





MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo previsto en el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, por unanimidad y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta;

**ACORDÓ:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR** la donación de 1,000 Panetones, que asciende a la suma de S/.12,100.00 (Doce Mil Cien y 00/100 Nuevos Soles), ofrecida por la empresa PRINCES'S S.A.C., destinado al evento benéfico para los hijos de los trabajadores de la Municipalidad de La Molina en las fiestas navideñas del año 2011.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, la Gerencia de Administración y Finanzas, y la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

**REGÍSTRESE , COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

  
-----  
Juan César Martín González Sandoval  
Secretario General



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

  
-----  
JUAN CARLOS ZÚREK R.F.  
AECALDE